



CONTRATO DE OBRA: ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN TORRE VAL DE SAN PEDRO (SEGOVIA)
PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO
EXPTE. Nº 2296

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

*Las cláusulas del presente contrato han sido aprobadas mediante Orden de 20 de Junio de 2014, de la Consejería de Agricultura y Ganadería y se encuentran publicadas en el Perfil del contratante de la Junta de Castilla y León:
www.contratacion.jcyl.es

Servicio que promueve	Provincia	Nº Expediente
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	SEGOVIA	Nº 2296 C.P.I. 2014/000949

A.- OBJETO DE LA OBRA:

Crear una red de caminos que sirvan de comunicación entre núcleos rurales limítrofes o cercanos, o de unión de estos núcleos con vías de comunicación de orden superior. Con esta actuación se consigue una serie de objetivos como la mejora de la calidad de vida en zonas rurales y la diversificación de la economía rural

NECESIDADES A SATISFACER:

Necesidad de construcción y mejora de las infraestructuras rurales, a través de un trazado de caminos en zonas rurales para la mejora del acceso a las redes viarias de comunicación de mayor orden.

CPA REGLAMENTO (CE) : 451/2008, de 23 de abril	CPV REGLAMENTO (CE) 2195/2002, de 5 de noviembre
42.99	45233140-2

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

CONCEPTO	EN CIFRA	EN LETRA
Base imponible	692.165,01 €	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO
IVA (21%)	145.354,65 €	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
Total	837.519,66 €	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

C.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

	EN CIFRA	EN LETRA
Importe	692.165,01 €	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO

D.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:	FECHA RETENCIÓN DE CRÉDITO:	DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:
G/414A01/60101/6	16/12/2014	2015: 418.759,83 € 2016: 418.759,83 €

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, existe crédito adecuado y suficiente para la tramitación de este expediente.

Ctra. Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080-Valladolid.- Tfno. 983 41 95 00 – Fax. 983 41 47 90



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 12WDKNOHR48A9

Fecha Firma: 12-03-2015 13:09:57 Fecha copia: 12/03/2015 13:13:13

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Sección de Asuntos Económicos JORGE CARNICERO CHAVES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12WDKNOHR48A9> para visualizar el documento original



E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

NUEVE (9) MESES

F.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE

G.- GARANTÍA DEFINITIVA:

5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, IVA EXCLUIDO

H- SOLVENCIA

PARA EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA:

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada por:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los siguientes medios:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años por importe superior a 500.000 Euros de naturaleza análoga al objeto del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

I- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

GRUPO: G

SUBGRUPO: 6

CATEGORIA: D

J- PLAZO DE GARANTÍA:

12 MESES

K- REVISIÓN DE PRECIOS:

NO PROCEDE DADA LA DURACIÓN DEL CONTRATO

L.- ASPECTOS SOCIALES DE LA CONTRATACIÓN

RESERVA DEL CONTRATO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: NO SE EXIGE

DESCRIPCIÓN EN EL OBJETO DEL CONTRATO DEL VALOR SOCIAL DE LA OBRA: NO PROCEDE

ESPECIALES REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL: NO SE ESTABLECE

PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN: SI SE ESTABLECE

ESPECIALES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: NO PROCEDEN

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: NO PROCEDEN

M.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO

1.000 € (MIL EUROS)

N.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Ctra. Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080-Valladolid.- Tfno. 983 41 95 00 – Fax. 983 41 47 90



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 12WDKNOHR48A9

Fecha Firma: 12-03-2015 13:09:57 Fecha copia: 12/03/2015 13:13:13

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Sección de Asuntos Económicos JORGE CARNICERO CHAVES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12WDKNOHR48A9> para visualizar el documento original



N1: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En el interior se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido.

Se aportarán los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor y que se especifican en el punto 1.2 del apartado O del cuadro de características, conteniendo un estudio técnico de la obra a ejecutar, con arreglo al siguiente índice:

- a) Memoria constructiva y programa de trabajo.
- b) Plan para el control de calidad.
- c) Propuesta de mejoras en la ejecución y conservación de la obra

La inclusión en el sobre 2 de cualquier documentación que pudiera inducir al conocimiento por parte de la mesa de contratación de la oferta económica del licitador (sobre 3) será motivo de exclusión.

N2: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

El único criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas es el previsto en el punto 1.1 del apartado O del cuadro de características (oferta económica). Así, en este sobre 3 deberá incluirse únicamente la oferta económica en la forma que se señala a continuación.

La oferta económica, formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I de este pliego, deberá presentarse debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, la proposición económica deberá estar firmada por el representante de cada una de las empresas.

Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, recogido en el apartado B del cuadro de características de este pliego serán rechazadas.

No se aceptarán aquellas ofertas que contengan omisiones, tachaduras o errores que impidan conocer claramente los términos en los que la misma está formulada.

O.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta en orden a la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.1. Precio:

Hasta (13) puntos, que se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = K [(PL - OP) / (PL - Omin)]$$

Siendo:

P = Los puntos asignados a cada oferta.

K = La puntuación máxima posible en el presente apartado (13 puntos).

PL = Precio de licitación.

OP = Oferta presentada.

Omin = Oferta más baja no incurso en oferta con valores anormales o desproporcionados.

Se eliminarán las ofertas superiores al precio de licitación.

Ctra. Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080-Valladolid.- Tfno. 983 41 95 00 – Fax. 983 41 47 90



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 12WDKNOHR48A9

Fecha Firma: 12-03-2015 13:09:57 Fecha copia: 12/03/2015 13:13:13

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Sección de Asuntos Económicos JORGE CARNICERO CHAVES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=12WDKNOHR48A9> para visualizar el documento original



1.2. Calidad de la oferta:

Se valorará este aspecto, entre 0 y 12 puntos analizando las características de las ofertas según los siguientes apartados:

1.-Memoria explicativa de la obra, con una puntuación de 0 a 4 puntos, en la que se detalle programa de trabajo para la realización de las obras, que asegure su ejecución en los plazos y anualidad contractual, describiendo las previsiones de costes en tantos por ciento en un diagrama que comprenda las certificaciones mensuales y acumuladas. A este respecto el licitador debe demostrar fehacientemente que ha estudiado el proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta. Se otorgará la máxima puntuación (4 puntos) al licitador o licitadores que presente/n una memoria completa con un programa de trabajo muy estudiado, correcto y bien desarrollado.

Se presentará en formato DIN A4, con un máximo de 20 páginas, no estando incluidos en ese número de páginas los gráficos y diagramas, que podrán tener mayor formato-

2.- Aseguramiento de la calidad, con una puntuación de 0 a 2 puntos. El licitador deberá acreditar la calidad en la ejecución de la obra, mediante una memoria en la que se incluyan: el sistema de gestión de la calidad en la empresa y el plan de control de calidad específico de la obra, indicando los ensayos a realizar y las unidades de obra objeto de control. No se valorarán los importes previstos para el control de calidad que superen el 2% del presupuesto de ejecución material reflejado en proyecto. Se otorgará la máxima puntuación (2 puntos) al licitador o licitadores que presente/n una memoria completa con un plan de control exhaustivo, específico para la obra.

Se presentará en formato DIN A4, con un máximo de 20 páginas.

3.- Mejoras que se consideren relevantes con una puntuación de 0 a 6 puntos distribuidos del siguiente modo:

- Mejoras que afecten a la ejecución del firme.....0 a 3 puntos
- Mejoras en el número y características de las obras de fábrica.....0 a 2 puntos
- Mejoras concernientes a la restauración ambiental de la zona.....0 a 1 puntos

La valoración de estas mejoras se hará en función de la repercusión económica de las mismas respecto del total de la obra.

De acuerdo con el artículo 152.2 de la Ley, y a efectos a la adjudicación del correspondiente contrato, se considera que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales cuando la oferta económica exceda en 10 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas económicas presentadas, con la salvedad de lo dispuesto reglamentariamente para las empresas de un mismo grupo. Para la declaración del carácter desproporcionado o temerario de una proposición se solicitará asesoramiento técnico al servicio correspondiente e información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella.

